

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-63-94 D.E. A-255-94 INTENDENTE MUNICIPAL - Llamado a licitación privada a efectos de contratación para los servicios de desinfección, desinsectación, etc. en el ámbito del Partido de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 8957, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 3 de marzo de 1994, a través del cual se adjudica a la Empresa CARLOS MASCIOTTA S.R.L., con domicilio en Avenida Enrique Venini 190/192 de esta ciudad de Pergamino, la prestación del servicio de desinfección, desinsectación, desratización y análisis bacteriológico y que comprende a todas las dependencias municipales de la ciudad y localidades de la campaña, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300) más I.V.A., a partir del 1º de marzo de 1994 y por el término de un (1) año, con opción a uno (1) más, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Municipio.-

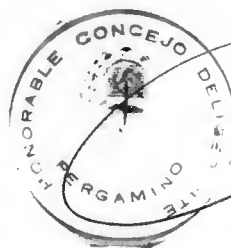
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


saludarlo atentamente. ▽

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3595/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-63/94 D.E. A-255/94 PAGINA 1